En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL . . . 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO. . . .6 CUARTOS.

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 32 RS.
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA. 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del miércoles 20 de marzo de 1839.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Niceto Obispo.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de nuestra Señora de Infantes Huérfanos: de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
19 7 mañana.	6 5	32 p. 7 l.	N. sereno.	Sale á 6 h. y 1 m. mañ.
id. 2 tarde.	10 2	32 7	S. S. E. id.	
id. 10 noche.	8 3	32 8 1	E. S. E. nub.	Se pone á 5 h. 59 m. tar.

Servicio de la plaza para el 20 de marzo de 1839.

Gefe de dia, Retirados.=Plaza, Artillería, Zamora, América, Mallorca, Veteranos, Depósito General y Milicia Nacional. = Rondas y contrarondas, Milicia Nacional. = Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitan de Veteranos D. José Vives. = De paja y pienso, el teniente del regimiento de caballería de Navarra 7.º ligero D. Vicente Ruiz.

Señores Ayudantes de servicio. = Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva.=Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.=Plaza. D. Manuel Caballero. = Imaginaria. D. José Trenchs. = El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

VARIEDADES.

EL MILICIANO DE MADRID.

Un dia del mes de octubre del año de 1824 se veian agrupados en la playa del Océano de uno de los pueblos situados entre Cadiz y Huelva casi todos los vecinos. La noche anterior habia sido serena y aun la mañana lo estaba, cuando al mediodia empezó á cubrirse el cielo de nubes negras y ya un

viento fuerte de vendabal agitaba las olas que pugnaban por estrellar contra la ribera las barcas de los pobres pescadores, industria principal de los habitantes del pueblo. La rada poco segura y formada como por una antigua invasion del mar apenas podia defenderlas de la reventazon de las olas.

La inquietud de los concurrentes era estrema, pues aunque los barcos que habian salido á pescar por la mañana pudieron evitar el peligro, ganando la playa antes de la borrasca, quedaba un barquichuelo donde debian volver de Rota dos hermanos generosos que habian ido á conducir á un liberal, para que desde alli se refugiase á Gibraltar, burlando las pesquisas de la policía que trataba de envolverlo en la famosa causa del cura de Tamajon, y era de temer que la tempestad repentina los cogiese en la travesia.

¡Una vela! gritó un hombre de mejor vista que los demas. ¡Un barco! ¿no lo ven ustedes? — ¿Donde? — Alli, respondió el mismo señalando con la mano hacia la izquierda de la costa. Cien voces repitieron su esclamacion, pero en puridad ninguno mas que él habia distinguido el bulto. Cada cual miraba á un punto diverso del horizonte y no veia mas que olas como montañas movidas por el furioso viento. Pero al fin todas las opiniones se reunieron en una sola; porque todos descubrieron un barco á la vista de la costa, y algunos minutos de silenciosa ansiedad sucedieron al descubrimiento. Parecia como que el viento habia calmado un poco para dar lugar á la ilusion de que los naufragos llegarian salvos á la orilla. Pero bien pronto se desvaneció la esperanza, porque el huracan volvió con mas furia que primero; y tan pronto acercaba con rapidez el barco como lo alejaba media legua y lo robaba á la vista de los ansiosos espectadores: unas veces lo remontaba á las nubes en la cúspide de una inmensa ola y otras lo confundia en el abismo. Los mismos naufragos parecian ya desesperados de su salvacion, pues no hacian ninguna maniobra: solo agitaban un lienzo de cuando en cuando pidiendo socorro. Entonces, como sucede en casos tales, en vez de ausiliar á los que se ven espuestos á la muerte, se ponen los mirones á hacer largos y eruditos comentarios sobre la falta de habilidad de que culpan á los espuestos.

Ya estarian aqui si hubieran ciado á tiempo.—Lo que debian haber hecho era orzar, decia otro.—Fuerza de remos, añadia un tercero, llamando el cuerpo ácia tierra como si quisiera atraerlos de este modo.—El timon, el timon es el que está sin gobierno.—El viento no es malo, salvo que es fuerte.—¡Habrá torpes como los dos hermanos.... ah ¡si yo estuviera alli!

¿Y porqué no está V.? dijo al que daba el consejo un hombre que habia llegado mientras el coloquio y á quien nadie habia visto hasta entonces. El recien llegado tendria como unos treinta y tantos años, de figura noble aunque

de pobre vestido, que consistia en una levita gris de nacional de Madrid convertida en levita de paisano, mudado el cuello encarnado en otro vuelto de terciopelo ceniciento como el paño y una gorra azul. Todos se volvieron á mirarlo con cierta atencion silenciosa, como aguardando á que les dirigiera la palabra; pero él sin decir nada se dirigió con paso firme y resuelto á una de las barcas, la desamarró, entró en ella y dijo volviendo á los circunstantes ¿quién quiere seguirme? Veinte voces respondieron: Yo! Dos hombres nada mas. El interrumpido de antes se arrojó el primero al timon diciendo: he dicho que los salvaria si estuviese alli y voy á cumplir mi palabra. Otro joven, que siempre abriga la juventud ideas generosas, le siguió y agarró los remos. Los tres se santiguaron antes de entregarse á aquel gran peligro, y los de tierra movidos de una poderosa simpatía se descubrieron tambien y dirigieron arrodillados una ferviente oracion al cielo.

El cielo los protegió, porque despues de esfuerzos inauditos y de pelear mil veces cuerpo á cuerpo con la muerte, llegaron al barco del naufragio cuando ya iba á sumergirse.

Los dos hermanos, aunque marineros hábiles, se habian visto obligados á abandonarse á la suerte; porque roto el único palo del jabeque, partido el timon por un golpe de mar que se llevó tambien uno de los dos remos, solo un milagro de la virgen de Regla hubiera podido salvarlos.

Llegaron al fin á puerto, en medio de las aclamaciones de la multitud y de los gritos ¡viva el miliciano de Madrid, viva nuestro forastero! Y aun cuentan que una vieja, que debia de ser grande anarquista, tocó la levita del 7 de julio y del Trocadero empapada en agua del mar, se santiguó con ella, y siguiendo su costumbre de convertirlo todo en fórmulas religiosas dijo que era agua bendita.

D. José, le dijo el mayor de los dos hermanos, ya queda seguro el compañero, y vive Dios que no crei que nos pagaría V. tan pronto el viage. Yo no sé hablar mucho; pero V. me ha salvado la vida y.... no digo mas.

Casóse despues el miliciano con una viuda del pueblo, y llegó á hacerse una pequeña suerte independiente á fuerza de industria y economía y á grangearse el amor de muchos vecinos de la redonda, siendo actualmente oficial de la milicia nacional.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del reino, á tados los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se permite extraer á Portugal por la aduana de Fregeneda el corcho en tablas, panes ó pannas de la provincia de Salamanca, como lo está en la de Extremadura, con el derecho de 12 rs. en quintal, hasta que el Gobierno presente los aranceles generales al examen y aprobacion de las Cortes.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Yo la Reina Gobernadora.—En Palacio á 1.º de marzo de 1839.—A D. Pio Pita Pizarro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion. = *Circulares.*

El Sr. ministro de Hacienda comunica al de la Gobernacion de la Península con fecha 22 del actual lo siguiente:

«A los intendentes del reino digo lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las comunicaciones dirigidas á este ministerio de Hacienda por varias de las juntas de provincia encargadas de la ejecucion del Real decreto de 28 de diciembre último, mandando la colocacion de todas las oficinas en edificios del Estado; y queriendo S. M. que se lleven á efecto con la mayor brevedad las económicas disposiciones del citado decreto, se ha dignado dictar las aclaraciones siguientes:

1.ª Que no se exige la reunion de todas las dependencias del Estado en un solo edificio; si bien esto seria preferible cuando no se opongan á ello otras razones de conveniencia ó comodidad pública, ni se anmente el costo de la traslacion.

2.ª Que no se dispone solo la colocacion de las oficinas de provincia, sino tambien la de todas las subalternas de partido.

3.ª Que por dicho decreto no están solo comprendidos en sus efectos los edificios procedentes de conventos suprimidos, sino todos los que pertenecen al Estado, sea cual fuere el ramo de la administracion que los disfrute, y por consiguiente que aun cuando se hallare algun edificio público aplicado al mismo objeto, deberá examinarse si es capaz de contener mayor número de oficinas, ó si convendria trasladar las que le ocupen, y dar colocacion á otras en el mismo lugar.

4.ª Que segun el espíritu de dicho decreto no solo se suprime toda habitacion gratuita, sino que se debe preferir la colocacion de las oficinas á que continúen los empleados habitando en los edificios públicos, y satisfaciendo por ello módicos alquileres, mientras, por otra parte tiene el Estado que satisfacerlos muy cuantiosos.«

Lo que traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, como aclaracion necesaria al mencionado decreto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1839. = El subsecretario, Juan Felipe Martinez. = Sr. gefe político de.....

El Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 13 del actual lo siguiente:

„Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de que se observe una completa uniformidad en la instruccion de los expedientes promovidos por individuos de todas clases que se consideran con derecho á la declaracion de beneméritos de la patria, como comprendidos en decretos especiales de las Córtes, y con el fin de evitar en esta materia toda clase de dudas y abusos, se ha servido S. M. mandar, que en la formacion y resolucion de los citados expedientes cometidas por Reales órdenes de 6 de Agosto de 1838 y 3 del corriente mes á los inspectores y directores de las armas, se atengan estas autoridades á las disposiciones siguientes:

1.ª Los interesados dirigirán sus solicitudes al inspector ó director de que dependan, por conducto de sus gefes respectivos, exponiendo las razones en que funden su derecho.

2.ª Será circunstancia precisa el que acrediten que se negaron á transigir con los enemigos del Gobierno constitucional en 1823.

3.ª Deberán justificar explícita y terminantemente que á esta negativa precedió invitacion directa y personal hecha por el bando contrario.

4.ª La justificacion se hará por deposicion de tres testigos unánimes, los cuales han de declarar en virtud del decreto del capitan general de la provincia donde residan los interesados, ó del gefe del estado mayor general ó del de la division ó brigada á que pertenezcan, si estan en los ejércitos de operaciones.

5.ª Los individuos que dependientes del ejército en otras épocas no lo fueren en la actualidad, harán las justificaciones correspondientes ante los inspectores ó directores de las armas y cuerpos á que pertenecian en la época en que contrajeron el mérito; y los mismos les expedirán los certificados; á no ser que hayan obtenido sus licencias absolutas, en cuyo caso quedarán sujetos á las reglas siguientes:

6.ª A los individuos de la Milicia nacional se les acordarán las susodichas declaraciones, segun las reglas y en la forma que se determine por el ministerio de la Gobernacion de la Península, como se previno en la Real órden citada de 3 del actual.

7.ª A los demas individuos que no hayan pertenecido al ejercito ni á la Milicia nacional se les declarará comprendidos en decretos de beneméritos de la patria, segun las reglas y en la forma que se determine por los ministerios de que respectivamente dependan los interesados.

8.ª Si las declaraciones que se soliciten fuesen en consecuencia de acciones de guerra mandadas por gefes ú oficiales del ejército, en tales casos á las formalidades que se exigen á los individuos para justificar su derecho, se añadirá siempre el que acompañen á sus solicitudes un certificado del gefe militar que mandó la accion, encuentro ó defensa de que se trate, en que manifieste que le conceptúa acreedor.

9.ª Finalmente, es la voluntad de S. M. que para no incurrir en los inconvenientes que acarrea la demora en formalizar las instancias de esta naturaleza fuera de un plazo proporcionado, se concedan dos meses de término para que las presenten los individuos que se hallen en la Península, contados desde el dia en que el decreto de la gracia se publique en la Gaceta, seis meses para los que se encuentren en las Antillas, y 18 para los de Filipinas.„

Lo que traslado á V. S. de órden de S. M., á fin de que le dé la publicidad

conveniente en el Boletin oficial de esa provincia; en la inteligencia de que los individuos que pertenecieron á la Milicia nacional en 1823, y que se crean con derecho á ser declarados beneméritos de la patria, deberán acudir por el conducto correspondiente al inspector general del arma, autorizado por Real órden de 3 del actual para hacer estas declaraciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1839.=Hompanera de Cos.=Sr. gefe político de...

Segunda seccion. = *Circular.*

Con fecha 6 de junio último dijo mi antecesor, de Real orden, al inspector general de la Milicia nacional lo siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo manifestado por V. E. en 17 de mayo último al informar sobre una comunicacion que por el ministerio de la Guerra se dirigió al de mi cargo en 29 del mes anterior preguntando si los cuerpos de la Milicia nacional tienen algunos fondos destinados á la composicion de su armamento. Enterada S. M. y teniendo presente lo que acerca de la administracion de los fondos de la Milicia nacional y armamento de la misma previene el decreto de 21 de setiembre de 1836, se ha servido resolver que por conducto de los gefes políticos y en virtud de la citada disposicion pida V. E. á los Ayuntamientos que tenga por conveniente las noticias que conceptúe necesarias, relativas á dichos objetos; dando cuenta al ministerio de mi cargo para la oportuna resolucion de S. M. si alguna de las mencionadas corporaciones no las facilitase á V. E. del modo que corresponde al mejor servicio público.

De Real órden lo traslado á V. S. encargándole muy especialmente contribuya con cuantos medios le presta su autoridad, á que los Ayuntamientos de esa provincia faciliten al inspector general las noticias que pida relativas á la recaudacion é inversion de los fondos pertenecientes á la Milicia nacional; y que de acuerdo con la diputacion provincial y el subinspector, cuide V. S. de que la referida recaudacion se haga con toda exactitud, á fin de que con su producto pueda atenderse al armamento y demas obligaciones de la misma Milicia nacional. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1839.=Hompanera de Cos.=Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Segunda seccion-Circular.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar remita á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en esas oficinas un ejemplar de la ley de 10 del corriente, circulada en la propia fecha por el ministerio de la Guerra, y en que se autoriza al Gobierno para hacer una reqnisicion de caballos, ya determinada anteriormente por Real resolucion que aquel expidió en 4 de octubre último con el fin de remontar los cuerpos de caballería del ejército, y otro ejemplar de la Real orden que en la propia fecha de 10 del actual ha comunicado el mismo ministerio á las autoridades que de él dependen para el mas pronto cumplimiento de dicha ley.

Como en esta se altera el medio establecido en dicha Real orden para el reintegro del valor de los caballos, y en su consecuencia este se ha de verificar en billetes del tesoro, cuya confeccion ha dispuesto el Gobierno sin tar-

danza, y cuya remesa á las provincias tendrá lugar tan pronto como esten corrientes, quiere S. M. que en el referido reintegro se observen las reglas siguientes:

1.ª Luego que se reciban los expresados billetes en las provincias se procederá á darles entrada en las cajas de líquidos, y formará cargo al tesorero como remesa hecha por el tesoro público.

2.ª A medida que se presenten en las oficinas los certificados de la comision de requisicion se comprobarán con el registro que segun lo dispuesto en el art. 6.º de la mencionada ley debe entregarse en la intendencia, y hallándolos conformes se cambiarán por billetes, poniendo los tenedores de los certificados al fin de estos el recibo en aquellos de su importe.

3.ª Hecho el cambio de los billetes con estos requisitos, se datará de su valor el tesorero con cargo al presupuesto de Guerra, y se reclamarán de las oficinas militares las equivalentes cartas de pago.

4.ª Conforme se vayan admitiendo los billetes de los interesados en pago de la contribucion extraordinaria de guerra, ó á cuenta de las demas atrasadas hasta fin de 1837, segun previene el art. 9.º de la ley, se pasarán aquellos de las cajas de totales á las de líquidos con las formalidades acostumbradas; y precedida la inutilizacion de los mismos, el tesorero se datará de su importe del propio modo que lo ejecuta con el de los demas billetes procedentes de emisiones de análoga naturaleza.

Y 5.ª Respecto á los caballos requisados antes de la publicacion en las provincias de la mencionada ley, y con sujecion á las fórmulas establecidas en la Real orden expedida en 4 de octubre último por el Ministerio de la Guerra, se observarán las disposiciones de la misma, y de la que á su consecuencia comunicó en 9 del propio mes el Ministerio de Hacienda.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de enero de 1839.=Pita.=Sr.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Luis de Collantes y Bustamante, Juez primero de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Hago saber: como Miguel Picas vecino de la presente ciudad ha presentado en mi juzgado una instancia haciendo en ella cesion de sus bienes en favor de sus acreedores y pidiendo se tenga por formalizado el concurso general de ellos, en cuya virtud con auto de trece del actual dispuse con respecto á los ignorados la espedicion del presente, por el cual cito, llamo y emplazo á todos y cualesquiera acreedores del referido Miguel Picas, para que dentro el término de nueve dias contaderos del de la publicacion del presente en adelante comparezcan por sí ó por medio de legítimo apoderado que les represente á deducir cualesquiera derechos que tuvieren contra el nombrado Miguel Picas y sus bienes en méritos de la referida instancia, en la que se les administrará justicia en lo que la tuvieren bajo apercibimiento que pasado dicho término, compareciendo, ó no, proseguiré adelante en aquella con arreglo á derecho sin mas citarles ni emplazarles y les parará el perjuicio á que hubiere lugar: Y para que nadie pueda alegar ignorancia, he mandado publicar el

presente por medio del Boletin oficial y periódico de esta ciudad. Dado en la misma á diez y ocho de marzo de mil ochocientos treinta y nueve.=Luis de Collantes y Bustamante.=Por mandado=Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Subinspeccion de Milicia nacional de la provincia de Barcelona.

D. José Rey, D. José Serra, D. Juan Ribas y Amat, D. José Ribas y Amat, D. Francisco Serra, D. José Juliá, D. Francisco Pons, D. José Folgueras, Don Agustin Vehils, D. Francisco Pujadas, D. Manuel Riera Pujols, D. Juan Bautista Casanova, D. Francisco Mandri y Alsina, D. Salvador Boada, D. Jaime Clarens, D. José Deulofeu, D. Felipe Pedemonte, D. Francisco Ribas, D. José Armella, D. Juan Feu, D. Miguel Roldós, D. Antonio Lems, D. Ramon Capells, D. Jaime Ruñol, D. Salvador Serra, D. Domingo Viado, D. Pedro Cost, D. Antonio Gotanegre, D. Juan Renter, D. Vicente Torras, D. Feliciano Rodriguez, D. Ramon Peradejordi, D. Juan Puig y Subirá, D. Salvador Cuní, D. Juan Peigs, D. Ramon Gila, D. Antonio Fons, D. José Molins, Don Joaquin Vinardell, D. Bartolomé Estruch, D. Lorenzo Rosés, D. Bienvenido Mas, D. José Cardona, D. Francisco Coll, D. Pablo Alberti, D. Eudaldo Prat, D. Juan Mas, D. Miguel Umbert y Maxuach, D. José Viada y Mons, D. Juan Rovira, D. Francisco Costa, D. Joaquin Lairet, D. Pedro Martir Dalmau, Don Salvador Borrás y Comte, D. Felix Sivelle, D. Cárlos Lleonart, D. Salvador Alemany, D. Miguel Juliachs, D. Pedro Auba, D. Joaquin Gambert, D. Ignacio Cardona, D. José Urpina, D. José Umbert, D. Juan Bigons, D. Juan Pers, D. Juan Alomar, D. Pedro Barbosa, D. José Mestre, D. Francisco Laidié, D. Francisco Reixach, D. Francisco Sala, D. José Vilardebó y Morera, D. Juan Roca, D. Antonio Carrera y Draper, D. Jacinto Barbosa, D. Gerónimo Perera, D. Pablo Masanet, D. Juan Foll, se presentarán personalmente á esta Subinspeccion para entregarles un documento que les interesa. Barcelona 18 de marzo de 1839.=Gibert.

Junta de ensanche de la plaza de la Constitucion antes del Real Palacio.

Se recuerda al público que mañana jueves al mediodia, en una de las salas del Real Palacio, se continuará la subasta en venta, presentándose posturas admisibles, de los solares que comprende la manzana señalada en el proyecto con el numero 3 marcada ya en el terreno lateral al edificio de San Sebastian, inmediato á la nueva rampa de la muralla del mar, y se procederá á su remate ya por el total de solares, ya por parte de ellos ó ya por cada uno, segun la ventaja que ofrezcan los licitadores conforme está anunciado. =Francisco Soler secretario.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

El cristiano en la Semana Santa contemplando los divinos misterios de nuestra redencion representados en las augustas ceremonias de nuestra Madre la iglesia, un tom. 12.° con láminas 10 rs. — Oficio de la Semana Santa y semana de Pascua por D. José de Leglisa, un tom. con 15 láminas y un mapa de la Palestina.—Oficio de la Semana Santa traducido al castellano por el Dr.

Villanueva, un tom. 12.°—Semana Santa en 16.°, bella edicion con 4 láminas finas á 10 rs. en pasta, 20 con medio tafilete y á 30 con tafilete superior, todas bellísimamente encuadernadas.—Nuevo devocionario del cristiano, contiene egercicios de mañana y noche, cuaderno de la misa, diario del Santísimo Sacramento y visita de cuarenta horas, septenario de los Dolores y oraciones para la confesion, por D. Clemente de Santocildes, un tom. 16.° en pasta y tafilete; egercicio cotidiano y otras varias obritas de devocion con distintas encuadernaciones: se hallarán en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina del Regomí.

AVISOS VARIOS.

El profesor de medicina y cirugía D. Martin Gheduzzi y Castellá, que tiene su habitacion en la Rambla, esquina á la calle de la Union, núm. 25, piso segundo, continua recibiendo de una á dos de la tarde á los enfermos pobres de solemnidad que tengan á bien consultarle.

Un sugeto instruido y de buena conducta desea cuidar de una biblioteca-librería, almacen &c.: dará razon el que hace rosarios en la puerta de nuestra Señora de las Arenas de la parroquial de Santa Maria del Mar.

En la calle del Carmen, núm. 110, al lado de un confitero, tercer piso, hay un sugeto que se dedica en copiar papeles de música y en dar lecciones de piano, por una módica retribucion.

CASA DE HUESPEDES.

En una casa muy capaz, de buenas luces y cercana á la Rambla, vive una señora de buenas circunstancias que desea encontrar dos caballeros para darles toda asistencia: informarán en la librería de Mayol, calle de Fernando VII, núm. 21.

VENTA.

En la droguería de la plaza de la Trinidad, esquina á la calle de Avinyó, núm. 1, á mas de las pinturas preparadas de todas clases, se vende tambien toda la coleccion de pinturas al oleo arregladas con vejigas al estilo de Paris; advirtiendo á los señores aficionados que se venderán asimismo por separado conforme los necesiten, á precios cómodos.

PERDIDA.

Se suplica al que hubiese encontrado dos pecheras guarnecidas de un encage estrecho, que se estraviaron en la calle de Fernando VII, se sirva entregarlas en la de Raurich, tienda de tornero, que darán otras señas y una competente gratificacion.

NODRIZA.

En la calle de Moncada casa núm. 19, frente la de la Barra de ferro, vive una ama cuya leche es de 6 meses, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Carmen, patron Vicente Selma para Valencia.

Místico S. Mariano, patron Salvador Sala para Sevilla.

Bergantin Dolores, capitan D. Juan Mataró y consignatario Don José Mataró para la Habana.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Castellon y Tarragona en 5 días el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, patron Sebastian Duran, con 28 cajas de loza, 900 @ algarrobas, 36 balones de papel de estraza, 8 fardos pieles y 10 @ hilo alpagatero.

De Cadiz y su carrera en 6 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitan D. Gerónimo Gonzalez, con correspondencia, 1 barril manteca, 1 baul ropa de uso, 4 cajas sedería, 1 caja abanicos, 1 de sedería, 1 caja loza de pedernal, 2 fardos canela, 1 cajon chorizos, 1 caja naranjas y 44 pasageros.

Ademas 12 buques de la costa de esta provincia con vino, carbon, leña, madera, tapones de corcho, efectos y lastre.

Despachadas.

Laud español Mahonés, pairon Matias Garcías para Alcudia en lastre.

Id. S. Antonio, patron Isidro Escrivá, para Sevilla con efectos y lastre.

Id. S. Antonio, patron Agustin Navarro para Burriana en lastre.

Bergantin-goleta Santo Cristo, capitan Don Manuel Gonzalez, para Torrevieja en idem.

Balandra Dolores, capitan D. José Nadal, para Cadiz con el mismo cargo.

Laud S. Antonio, patron Antonio Larroda para Valencia en lastre.

Id. S. José, patron Francisco Pagés, para Sevilla en id. y pipas vacías.

Polacra Lince, capitan D. Francisco Maristany, para la Habana con frutos y efectos.

Laud S. José, patron Ramon Alemany, para Andraix en lastre.

Ademas 11 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

CORREO EXTRANGERO.

Los periódicos de Paris que recibimos por el de ayer llegaron hasta el 10 del actual y los de Lóndres hasta el 8. La deuda activa española cerró en esta capital á 19¾, 20; la pasiva á 5 y la diferida á 9: y en Paris la activa á 20¾ y la pasiva á 4⅝.

Paris 10 de marzo.

El Monitor de ayer anuncia en estos términos la dimision de los ministros.

Paris 8 de marzo.

Los ministros han puesto ayer su dimision en manos del Rey.

El Diario de los Debates dice lo siguiente: El Sr. Conde Molé dejará mañana el palacio de negocios estrangeros, para volver á su domicilio, plaza de la Villevéque.

— El Duque de Orleans fué ayer á hacer una visita al Conde Molé.

— El Mensajero del 10 periódico de la tarde dice: el 8 á las cuatro de la tarde el Rey escribió al mariscal Soult rogándole pasase á las Tullerías; pero el mariscal impedido por una ligera indisposicion no pudo verificarlo hasta ayer al medio dia. El mariscal estuvo con S. M. hasta las dos de la tarde. Se decia hoy á las tres en la bolsa que estaba formado el nuevo ministerio, que el mariscal Soult hacia parte de él como presidente del Consejo y ministro de la Guerra y Mr. Thiers como ministro del Interior.

Podemos asegurar que este rumor carece de fundamento y que hasta la hora presente no hay tomada ninguna decision acerca de la composicion del nuevo gabinete.

— Segun las noticias de Paris del 11, el ministerio no estaba todavía cons-

tituido, pero se creia lo seria el 13 ó 14 y la opinion pública designaba á los sugetos siguientes: Mariscal Soult, Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo.—Mounier, Instruccion pública.—Thiers, Negocios estrangeros. — Duchatel, Hacienda.—Passy, Interior.—Teste, Comercio.—Dupin, Justicia.

Segun el Messager del 10 de 455 nombramientos de que se tiene actualmente noticia la oposicion cuenta de su parte 247 y el partido ministerial 212. Diferencia en favor de la oposicion, 35.

En Carcasona y Bañeres ha habido algunos disturbios, con motivo de haber sido elegidos dos diputados ministeriales, que tenian por competidores á dos de la coalicion, pero en ambos puntos el órden quedó restablecido.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

El P. Larraga ha rogado á los redactores del *Phare* insertasen en su nombre el siguiente manifiesto:

„ ¡Navarros. !

Cuando la revolucion quiere llevar á lo último sus pérfidas masónicas ideas trata antes y despues de desacreditar á los que conceptua la han de contrariar y hacer oposicion. En este número sin duda consideran á vuestro paisano Fr. Ignacio de Larraga, cuando, no contentos con verle desterrado con un grande número de vasallos fieles á su Rey el Sr. D. Carlos V., llega su perfidia á levantarle falsos y calumnias, aun en el estrangero. por medio de un papel que, aunque impreso en una sola cuartilla, es incendiario, nada honroso para el Rey D. Carlos, para su gobierno, ni para mi. Sin duda que su objeto ès tambien el de introducir la zizaña entre las cuatro provincias Vasco-Navarras, en toda la España y en todas las potencias. El estilo del que lo ha puesto es propio de un liberal; y cualquiera que conozca mi carácter, tan opuesto al tal sistema como el cristinismo, y recuerda lo que antes y ahora he padecido, conozco no dará crédito á tal impostura. Sin embargo estoy en la precision de desmentirla, asi por mi propio honor como y mucho mas por vuestro propio bien, para que por tales papeles conozcais los medios viles de que se valen para desacreditarme á mi, para encender entre vosotros un fuego que nunca se apague, y para perderos para siempre.

El papel ó proclama comienza: *Navarros, habeis presenciado una gran catastrofe*, y finaliza *viva la religion ¡viva Navarra y sus voluntarios.* ! En Francia; 4 de marzo de 1839 con la firma de Fr. Ignacio de Larraga.

¡Navarros! ¡Españoles todos! el mismo dia 4 por la tarde llegamos á pisar todos los desterrados el suelo francés, bien fatigados del camino; poco tiempo podia quedarme para escribir, buscar imprenta, y dar al público ese papelucho; ni un capuchino desterrado, y con necesidad de acogerse á quienes le socorran, está (como vosotros conoceis) para gastar en impresiones, y os aseguro que ni aun por sueños he pensado en poner tal papel; pero si por este os exorto á que seais siempre fieles y siempre amantes de vuestro Rey.

Bayona 6 de marzo de 1839.=Fr. Ignacio de Larraga.„

Lo siguiente es copiado del Centinela de los Pirineos.

De las Fronteras 9 de marzo.

Despues de los sucesos cuyos pormenores están ya referidos, el orden se

halla perfectamente restablecido y reina la mayor tranquilidad en las provincias. Los generales conde de Casa Eguía, Gomez, Elio, Zariátegui, Bargas y el coronel Medrazo van á ser puestos en libertad. Gomez, Elio y Zariátegui á quienes se habia empezado á formar causa, no han querido volver á ocupar sus destinos en el ejército antes que por sentencia definitiva se haya declarado su inocencia y la maldad de sus enemigos. En consecuencia va á fallarse la causa.

Todos los generales empleados por Maroto son de las provincias. Goñi, que fué el primero que con Santos Ladron levantó en Navarra el estandarte de la guerra es llamado al mando de la 1.ª division de operaciones. Bien conocida fué su amistad con Zumalacarregui, con quien corrió siempre los mismos peligros. La 2.ª division se halla bajo las órdenes de Simon Torre, vizcaino, que con el conde Valdespina organizó la insurreccion de esta parte del teatro de la guerra. A Urbistondo, guipuzcoano, se le ha puesto al frente de la 3.ª division. A todos estos gefes se les tenia hacia ya tiempo separados del ejército. Villareal, alavés, cuya reputacion militar ha adquirido algun renombre, ha reemplazado á Uranga, como ayudante de campo del pretendiente.

El nuevo gabinete, como el anterior, no cuenta con ninguna notabilidad de las provincias. Los nombres del Arzobispo de Cuba, Marcó del Pont, Ramirez de la Piscina, y Montenegro no son mas conocidos en el mundo político, militar y financiero que lo eran los del Arzobispo de Leon, Arias Tejeiro y Labandero.

Escriben de Guipúzcoa que D. Cárlos y su séquito se hallaban el 8 en Tolosa.

Segun un nuevo reglamento de Maroto, aprobado por D. Cárlos, se han formado tres divisiones, mandadas la 1.ª por Zariátegui, la 2.ª por el general Goñi, y la 3.ª por el general Simon Torre.

El general Villareal es nombrado ayudante de campo de D. Cárlos.

Los generales Elio, Zariátegui y Bargas han sido absueltos por el consejo de guerra que se habia formado para juzgarlos.

Los carlistas colocaban el 7 algunas baterías entre Portugalete y Bilbao.

Escriben de Navarra con fecha 4 del corriente que dos fuertes divisiones de infantería, caballeira y artillería, que subian á 12.000 infantes, 800 caballos y 12 piezas de artillería se han reunido en Lerin y Larraga. Se cree que estas fuerzas se disponen á atacar á Estella, en cuyos alrededores se hallan solo un pequeño número de batallones carlistas.

Otra correspondencia.

De las Fronteras 10 *de marzo.*

Habiendo recibido orden el 5.º batallon de Navarra de salir de Echalar para pasar á Tolosa, los soldados no han querido obedecer y han declarado que preferian pasar á Francia antes que someterse á Maroto. Generalmente se cree que no es este solo el cuerpo animado de tan malas disposiciones hácia el nuevo general en gefe.

Zaragoza 9 *de marzo.*

El cabecilla Henrique Montañés que fue uno de los primeros en sublevar-

se contra nuestra causa, ha sido muerto por el destacamento del sargento Estebed, en una excursion que este ha hecho en el valle de Valdertormo, cerca de Alcañiz. Se han cojido á los enemigos papeles, armas y caballos. Henrique Montañés era el antiguo compañero de armas de Carnicer y de Mayo, y ha tenido el mismo triste fin que ellos.

El general Ayerbe llegó el 6 de este mes á Cariñena y se preparaba á partir el dia siguiente para las inmediaciones de Daroca, donde se halla Cabrera con 2000 hombres.

La llegada de seis carlistas á Torralba ha dado lugar al rumor de que Balmaseda, habiendo abandonado las provincias para sustraerse del decreto de Maroto, venia á juntarse con Cabrera y ponerse á sus órdenes. Esta noticia parece poco probable y lo mas verosimil es que procura Balmaseda establecerse en las Castillas donde ha hecho la guerra por algun tiempo.

Proclama de Maroto á sus tropas.

„Voluntarios: La heroica conducta que habeis observado estos últimos dias llenará de admiracion al mundo entero y mi corazon os lo agradecerá eternamente porque con vuestra subordinacion habeis ofrecido un ejemplo poco conocido en la historia, asegurando para siempre el triunfo de la justa causa que hemos resuelto defender. Tanta firmeza y constancia os garantizan la conclusion de la grande obra á favor de la cual hemos jurado sacrificarnos. Vencer á nuestros enemigos en el combate ó hacerles deponer las armas sometiéndose á nuestro Soberano, tal debe ser nuestra divisa.

„Sorprendido el Rey por hombres miserables y ambiciosos reunidos en torno de él, se apresuró á la publicacion de un decreto inoportuno, ilegal y tan estravagante como calumnioso, segun posteriormente lo han venido á confirmar la última resolucion del mismo Soberano que se os ha comunicado, no menos que mi conducta leal y respetuosa. Mi conciencia estaba tranquila, nada me intimidó, no existia cosa alguna que hubiese podido contenerme, tan seguro me hallaba de que el ejército y los pueblos testigos de mi conducta pasada y actual escucharian mi voz y seguirian mi marcha que tuvo siempre por objeto la felicidad de todos; y lo hize con desprecio de mi reposo y de mi vida, porque prefiero mil veces la muerte á ceder en lo mas mínimo, hoy sobre todo que me hallo entre vosotros.

„La pública alegría, el generoso entusiasmo á que os entregasteis tan luego como supisteis que el Rey escuchando mis quejas las habia acojido con benevolencia, imprimiendo en mi corazon el sello de una eterna gratitud, me prometen tambien un feliz porvenir en premio de los esfuerzos que he resuelto poner en ejecucion, para consolidar vuestra seguridad, y para llegar al término de la guerra fratricida y atroz que nos aniquila y devora.

„Perdono de corazon á todos los que seducidos por las artimañas de seres viles y rastreros, que todas las sociedades rechazan, se atrevieron á injuriarme en los primeros instantes de los acontecimientos pasados; pero si esta circunstancia autoriza á la indulgencia, siento que no conociendo la debilidad de sus pobres ideas, hayan provocado en algun modo mi desprecio ó mi cólera. Mi corazon tiene principalmente por límite la obediencia que he debido guardar á la voluntad soberana manifestada por el encargado del ministerio

de Estado D. José Arias Tejeiro, y publicada por el mismo. Si esta voluntad debió ser acatada, la moderacion, el respeto y la prudencia aconsejaron eludirla para no adoptar los medios de tumulto y de sublevacion que se dirijian contra el Rey y contra un general cuya adhesion á la justa causa es conocida de todos, y cuya lealtad no ha sido jamas desmentida.

Sabemos todos el caracter que afea y hace despreciable al malévolo Tejeiro, y nadie ignora que servia á los enemigos entre los que era señalado por sus acciones exaltadas cuando yo habia ya arrostrado mucho tiempo los peligros de la muerte, unido á los fieles defensores del trono español y de nuestra santa Religion. No está bien publicar faltas agenas pero las circunstancias me obligan á ello. ¿En qué podian consistir los méritos de este hombre grosero y audaz para que al llegar de entre los enemigos de los cuales era uno de los mas acreditados por sus hechos, se le pusiera al frente de todos nuestros negocios?

„De aqui tiene su origen la desunion que se ha introducido entre nosotros; de aqui la expedicion que el Rey N. S. ha hecho á las Castillas, y sus desgraciados resultados; de aqui el sorprendente decreto de Arceniaga, las oscilaciones que hemos sufrido en el suelo mismo de la fidelidad: de aqui el destierro como á traidores de los hombres que mas se habian distinguido; el encarcelamiento de gefes valientes, todos de la clase de vuestros primeros compañeros, y á quienes habeis visto batirse con serenidad, entusiasmo y decision, aun despues de haberse atentado contra su vida, especialmente en los movimientos de Estella donde Tejeiro quiso arrancar del Monarca un decreto de muerte contra algunos de sus vasallos, cuyos nombres no me es dado descubrir pero que sabré anunciaros en tiempo oportuno, vista la complicacion que me obliga ahora á callarlos. De allá provino el desastre de Peñacerrada, el mal éxito de las nuevas expediciones enviadas cuasi á la muerte; la pérdida de mas de 20 de batallones, la efusion de sangre inocente y española, los robos y asesinatos cometidos sin distincion, sin consideracion; y en fin, Voluntarios, la inutilidad de nuestros sacrificios. La impostura, la envidia, la maldad entronizadas, han lanzado sin motivo de nuestras filas gefes y oficiales cubiertos de heridas adquiridas en el campo del honor; y sin que se les haya dado razon de esta conducta, se les han señalado puntos de residencia peligrosos, saciando asi alevosamente la sed de sus rencorosos sentimientos.

"Vuestros mas dignos generales perdieron la confianza, y los que no estaban encarcelados hallábanse al menos confinados en ciertas posiciones de las que no hubieran podido salir, aun despues de mis reiteradas solicitudes, sino presintieran los últimos sucesos aquellos miserables que tenian la confianza de salvar sus personas á la sombra sagrada de esta palabra *el Rey lo quiere, su causa está en peligro*: ¡funcionarios detestables, que formando una faccion contra el Rey y contra la causa lejítima que defendemos, nos conducian al mas profundo abismo, y robaban á nuestros fieles habitantes hasta el alimento necesario á sus personas y á sus familias!

"No os hablaré de los antecedentes de hombres tan execrables: en 1828, Tejeiro era un miserable secretario del consejero Marcó del Pont, y D. Diego Garcia, natural de Málaga, era secretario del gobernador de esta ciudad. En 1831, por acciones que ofenden el honor y que detesta la sana moral de un

fiel realista, pasó empleado al ministerio de Gracia y Justicia. Elementos tales eran los que sostenian la causa de nuestro Rey; y bajo la débil égida de otras gentes obstinadas, guiadas por el impulso de sus pasiones ignobles, marchábamos todos á la ruina y al deshonor, impelidos por un partido pérfido que no tendia sino á enriquecerse á espensas de millares de personas que unen en toda la Europa su suerte al triunfo de la legitimidad; y todo esto mientras que nuevos impuestos, mayores sacrificios y una reparticion mas obscura redoblaban nuestros trabajos y nuestras privaciones.

„Yo seré pues el mas feliz de todos los hombres si dulcificando tantas aflicciones consigo la paz y la victoria; pero, solo, me es imposible. Necesito personas que secunden mis esfuerzos, que se opongan á las maquinaciones de los malvados que viven entre nosotros con ideas de perfidia y de implacable venganza. Para probar realismo no basta seguir maquinalmente su bandera: son necesarios hechos sinceros y puros, es menester trabajar con unidad y entusiasmo, despojarse de toda idea de ambicion y de toda mira personal. En cuanto á mi juro por lo que hay de mas sagrado en mi honor que si manifestaseis repugnancia á escucharme, á obedecerme; si el Rey me mandase abandonar su ejército, yo me retiraria tranquilo en el seno de mi familia, penetrado de la amargura de vuestras desgracias; pero jamas con el odioso epiteto con que la traicion ha querido deshonrarme: mientras tanto el órden y la sumision á mi mando serán los objetos de mi solicitud. Desterradas de una vez la intriga y la ambicion os asegura la victoria vuestro general y compañero. Cuartel general de Durango 3 de marzo de 1839.—Rafael Maroto.

Bayona 14 de marzo.

El general Espartero con 17.000 hombres y mucha artilleria se hallaba el 8 en Carcar haciendo preparativos para atacar á Estella, cuyos alrededores estaban desprovistos de tropas. Desde alli el general pasó á los Arcos.

El mismo dia 8, Maroto despues de haber colocado algunas baterias entre Portugalete y Bilbao llegó á Estella con la primera division de Navarra.

Se creia que se empeñaria una accion, pero Espartero se replegó y no fué disparado un solo fusil.

---

35 peseteros cristinos con un oficial fueron sorprendidos en Galipienso, situado á 2 leguas de Sangüesa.

En la mañana del 6 los carlistas entraron en el pueblo; degollaron al centinela y 4 soldados que estaban de faccion é hicieron prisioneros á los demas, que fueron conducidos al depósito de Azcona.

Las heridas del Mochuelo han precisado á hacerle la amputacion de una pierna.

De las fronteras, el 12 de marzo.

Fueron exactas las noticias que dimos de la insubordinacion del 5.º batallon de Navarra, la que fue del modo siguiente: Dos franceses incorporados en las tropas carlistas que pasaban cerca de los acantonamientos de este batallon despues de expedida la primera proclama de D. Carlos fueron presos como partidarios de Maroto ó como sus agentes y fusilados por una parte de dicha tropa. Habiendo querido Maroto castigar los culpables el batallon se

revoltó, de cuyas resultas su comandante ha ido hoy á encontrar al general en gefe para tener una conferencia con él.

Un error tipográfico me ha hecho decir en el último número lo contrario de lo que queria. Me parece que yo habia escrito que los nombres de los nuevos ministros del Pretendiente son mas conocidos en el mundo político que los de sus predecesores, y habiendo leido lo contrario ruego se sirva V. rectificarlo.

— Maroto á su regreso de Vizcaya ha hecho poner presos á los comandantes de Durango y de Orduña, asi como al brigadier Sopelana, pero se asegura que no serán fusilados.

La division de la Ribera se ha dirigido á la altura del Perdon, combinando sus movimientos con la de Espartero. ¿Tendrá acaso lugar alguna accion?

Segun cartas recibidas ayer de S. Sebastian parece que las tropas acantonadas en esta ciudad se preparaban para hacer un movimiento. Algunos piensan que se atacará Andoain. El nuevo comandante general Araoz parece dotado de mucha actividad, y sabe grangearse el amor de sus soldados.

Escriben de Santander que van á principiar las operaciones militares. Los facciosos han construido un nuevo fuerte en las cercanías de Ramales para proteger el camino real, fuerte que se halla actualmente provisto de piezas de artillería, fundidas recientemente en Guriego.

—Maroto ha puesto en libertad ocho presos que tenia en Orduña.

—Se aguarda en Zaragoza al segundo comandante general Iriarte, nuevamente llamado á este destino. Es un gefe escelente, el mismo que desde el principio de la guerra estuvo en persecucion de Negri.

El coronel Rodriguez va en persecucion de Balmaseda. Se asegura que este gefe carlista que va huyendo Maroto ha pasado por la Brujula para unirse á Cabrera.

Vitoria 5 de marzo.

De resultas de la llegada de un parlamentario, el 2 y el 3 ha habido suspension de hostilidades, suceso que ha atraido mucha gente al camino de Gamarra. A eso de las cuatro de la tarde se vió desde este pueblo adelantarse un grupo de seis hombres, acompañados de un oficial, los que pensando que su vista infundiria temor á los habitantes, uno de ellos tocó la trompeta en señal de paz. Se acudió al momento y el oficial carlista presentó una orden que autorizaba á todo el mundo á pasear hasta Gamarra. Las gentes aceptaron con gusto esta oferta y mezclándose con los grupos de facciosos, los acompañáron amigablemente hasta cerca de Vitoria, manifestando en sus conversaciones el mas vivo deseo de ver cuanto antes terminada esta guerra. La poblacion, pudo ir libremente hasta el puente de Gamarra que es el límite de la linea carlista. Lo que ha debido contribuir á un cambio semejante, es la persuasion en que se hallan los carlistas y las gentes del pais de que no puede tardar la llegada de la paz.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.